CEO Nº 084/2018

Asunción, 14 de noviembre de 2018.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 18/2018 "SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 1 de noviembre de 2018 por la cual remiten los antecedentes de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 18/2018 "SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)" con ID N° 348647, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas con el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 14 Acta 31 de fecha 19 de abril de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento modificó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2018, en el sentido de incluir la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 13 Acta 69 de fecha 6 de setiembre de 2018 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Publica Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 30 de octubre de 2018 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 348647, presentaron sus propuestas los siguientes oferentes: RAPIDO YGUAZU S.A., TRANS-RUTA S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L., ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, CONSORCIO NSA POSTAL, EMPRESA DE TRANSPORTE PASTOREO S.R.L. y EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por EL TOTAL:

LOTE TOTAL "SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)"	
Oferente	**Mejor Precio G.**
EMPRESA DE TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	310.000.000.-
ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES	807.163.985.-
CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.)	994.500.000.-
EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	996.000.000.-
EMPRESA DE TRANSPORTE PASTOREO S.R.L.	997.500.000.-
TRANS-RUTA S.A.	1.190.000.000.-
RAPIDO YGUAZU S.A.	1.594.000.000.-

LOTE GANADO POR PROVEEDOR:

EMPRESA DE TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	
Ítem	**Precio Ganador G.**
"SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)".	310.000.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 01 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas de los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres	G.1.656.825.645.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco).
2	CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.)	G. 994.496.329.- (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintinueve).

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma **Empresa de Transporte Beato Roque Gonzalez S.R.L.,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo (Folios 1 y 6).

1.1 La empresa Enrique Lird Cáceres incumple lo mencionado en la circular 22/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en donde se mencionó: que la fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta **no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.**

1.2 No acredita contar con experiencia bancaria o financiera entre los contratos que forma parte de la oferta.

1.3 No se visualiza la planilla de funcionarios inscriptos en IPS, por tanto no se puede corroborar el cumplimiento en cuanto loa exigencia del pliego de bases y condiciones referente a cantidad mínima de funcionarios.

1.4 No encontramos documentos que acrediten la cantidad de sucursales requeridas en el pliego de bases y condiciones.

1.5 El oferente Alfredo Lird Cáceres, modifica sustancialmente los precios consignados en el acta virtual de la referida licitación, por lo que solicitamos el comité de evaluación de ofertas desestime esta oferta.

1.6 No encontramos en la oferta del consorcio NSA haya acreditado contar con al menos 1 experiencia bancaria tal y como lo expresa el pliego de bases y condiciones.

Observación N° 2: El representante de la firma **Trans-Ruta S.A.,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo (Folios 2 y 5)

2.1 Con relación a la oferta de la firma Diario Express de Alfredo Lird dejamos las siguientes observaciones:

- ✓ La fecha asignada en el formulario de oferta debió coincidir con la fecha de la etapa competitiva según circular DNCP N° 22/18.
- ✓ Los precios consignados en la planilla de precios física varían respecto a los obrantes en el acta de sesión virtual por lo que existe una variación de datos en un documento sustancial según antecedentes de protestas esta situación descalifica la oferta ver Res. DNCP 2016/12.

2.2 En relación a la oferta del consorcio NSA dejamos las siguientes observaciones:

- ✓ No se observa dentro de los legajos de documentos contratos con entidades financieras (llámese bancos, financieras), conforme lo que exige el PBC en criterios de evaluación experiencia especifica que específicamente solicita la presentación de contratos de servicio de Courier Bancario.

Observación N° 3: La representante de la firma **Consorcio NSA Postal,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo (Folios 3, 4 y 8):

3. Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres:

3.1 DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 conforme la ley 2051/03 no fue presentado en el formulario obligatorio proveído por la contratante. El mismo es un documento sustancial.
DDJJ que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violan derecho de los menores constituido en la constitución nacional y convenios 138 y 182 y la OIT no fue presentado en el formulario obligatorio proveído por la contratante. El mismo es un documento sustancial.

3.2 No presentan documentos que avalen la tenencia de los 15 vehículos propios.
No presenta listado de personal asignado al BNF debidamente identificados.
No presenta planilla de IPS de los 3 últimos meses solicitados en el pliego.
Tampoco presenta comprobante de pago de IPS correspondiente a los 3 últimos meses.
No presenta documentos que evidencian que la empresa cuenta con la cantidad de agencias propias requeridas por el PBC.
No hay documentos que avalen haber prestado servicios a bancos o financieras solicitadas por el PBC.
No cuenta con certificado de origen nacional.

CINTHIA SOLEDAD MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ROLBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELADIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3.3 El precio de la oferta es mayor al de la subasta - Precio de la oferta 1.656.825.645 y Precio de la subasta 807.163.985.

3.4 Por la presente refutamos las observaciones realizadas por los demás oferentes conforme al supuesto que el consorcio NSA POSTAL no cuenta con documentos que avale la presentación de servicios de traslado de documentaciones bancarias y encomiendas a 1 (una) institución financiera o bancaria que cuenta con al menos el 30% de sucursales, agencias o centro de atención al cliente con que cuenta actualmente el BNF.
Conforme a este pedido del PBC el consorcio NSA POSTAL presenta una DJJ y comprobantes guías y facturas que avalan el cumplimento integro de este requisito.
Bancos presentados: Banco Familiar, Banco Regional, Banco Continental, Banco Itaú.

Observación N° 4: El representante de la firma **Rápido Yguazú S.A.** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo (Folio 7)

4.1 Rescata que Nuestra Sra. no posee experiencia bancaria ya que es uno de los requisitos en el Pliego.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación N° 1.1 y 2.1: El oferente **Diario Express de Alfredo Lird,** presentó los formularios que componen la oferta (Formularios N° 3, 6 y 7), **con fecha 01 de noviembre de 2018.** La fecha del Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, se ajusta a las condiciones establecidas en la Sección I IAO 23.2 del Pliego de Bases y Condiciones que señala: "*Observación: La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física…".* Sin embargo, las fechas de los formularios N° 6 y 7, no deberán ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva, es decir, **30 de octubre de 2018**, ya que se equipara a la etapa de "presentación de ofertas", en la modalidad convencional, según lo expuesto en la Resolución DNCP N° 4178/18. El Formulario N° 6 - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"; es un documento de carácter sustancial. El análisis se detalla en el apartado **"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".**

Observación N° 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 2.2 y 4.1: Los documentos observados corresponden a documentos formales, los cuales son solicitados a los oferentes, en su caso. (Si corresponde).

Observación N° 1.5 y 3.3: El monto de la oferta física (G. 1.656.825.645) presentada por **Diario Express de Alfredo Lird supera al monto de la subasta** (G. 807.163.985), lo cual no es permitido por el Decreto Nº 1.107/14 y el documento es de carácter sustancial. El análisis se detalla en el apartado **"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".**

Observación N° 3.1 y 3.2: Se constató que el oferente presenta su DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 conforme la ley 2051/03 y la DDJJ que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violan derecho de los menores constituido en la constitución nacional y convenios 138 y 182 y la OIT de conformidad a los formularios proveídos por la contratante. **(Formulario 6 y 7).** Los demás documentos observados corresponden a documentos formales, los cuales serán solicitados al oferente, en su caso.

- **Comentario:**

En la Sección I "Datos de la Subasta" IAO 23.2 "Presentación de los documento de la Subasta" se establece:

IAO 23.2	*Presentación de los documentos de la oferta*	*"Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **LOS PRIMEROS TRES MEJORES PRECIOS** deberán presentar además del original 2 (dos) COPIAS. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Subgerencia Operativa de Contrataciones…"*

El oferente con mejor precio según consta en el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica es la **EMPRESA DE TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.**, sin embargo **no presentó su oferta física**, por lo cual de conformidad al Art. 37° del Decreto N° 1107/14, **se tiene por desistida su oferta** y la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ejecutarse (Art. 43° del Decreto 21909/03).

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Capacidad Legal [1]
OFERENTES:	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres	(*) **No Cumple**	Cumple	Cumple	(*) **No Cumple**	Cumple
CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA NSA Logística S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*).El monto de la oferta física (G. 1.656.825.645) presentada por **Diario Express de Alfredo Lird supera al monto de la subasta** (G. 807.163.985), lo cual no es permitido por el Decreto N° 1.107/14. Asimismo, el oferente ha incurrido en un error en la fecha del Formulario N° 6 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. Por tanto, siendo dichos documentos de carácter sustancial, se procede a **rechazar la oferta presentada por Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres.**

Nota Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 759/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE / NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
DIARIO EXPRESS	**786584-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES	786.584	No Registra datos	
CONSORCIO NSA POSTAL	**DNCP-000947**		Demetrio Victorio Rojas – Persona Políticamente Expuesta – inactivo 2004- Ultima actualización 15/11/13. Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda, para las demás personas.
EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CISA	80002577-6		
DEMETRIO VICTORIO ROJAS CARDOZO,	328.167	No Registra datos	
RICARDO ANTONIO LUIS FUSTAGNO VIOLA	521.145	No Registra datos	
MARIA BELEN ROJAS	1.372.602	No Registra datos	
LUIS E. FUSTAGNO V.	614.397	No Registra datos	
NSA LOGISTICA S.A.	**80021556-7**		
FABIO ANIBAL FUSTAGNO VIOLA	614.396	No Registra datos	
PABLO FRANCISCO ELISEO ROJAS AGUILERA	1.372.596	No Registra datos	

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONCELLO DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] Estar no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 13 de noviembre de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por el oferente, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

LOTE TOTAL "SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)"	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)	994.496.329.-

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar la planilla de precios presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS REFERENCIALES BNF						CONSORCIO NSA POSTAL		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Malotes pequeños	2.904	5.808	38.500	223.608.000	19.213	111.589.104	-50%
2	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Malotes medianos	7.109	14.218	41.500	590.047.000	20.710	294.454.780	-50%
3	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Malotes grandes	8.513	17.026	44.500	757.657.000	22.208	378.113.408	-50%
4	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Paquetes	3.898	7.795	32.500	253.337.500	16.219	126.427.105	-50%
5	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Cajas	2.587	5.174	32.500	168.155.000	16.218	83.911.932	-50%
Precio Total					**1.992.804.500**		**994.496.329**	

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.), se halla fuera de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018. Por nota BNF SEO Nº 337 de fecha 08 de noviembre de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al mencionado oferente la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados y la justificación correspondiente.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En respuesta a la solicitud realizada, **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)**, por nota de fecha 09 de noviembre de 2018 realizó la aclaración pertinente manifestando cuanto sigue: "*Informamos a usted que el consorcio está formado por la Empresa Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A. y la empresa NSA Logística S.A. La primera empresa citada desarrolla entre sus diferentes actividades el Transporte de Pasajeros dentro de la República del Paraguay, cubriendo a diferentes puntos y rutas a lo largo del país con sus buses, transportando además de pasajeros también encomiendas, esto hace que los costos de transporte de encomiendas sean para la misma un costo totalmente marginal y muy bajo, ya que el costo del transporte en si ya está cubierto principalmente con la venta de los pasajes.*
Por otro lado, la segunda empresa citada se dedica a la distribución de grandes volúmenes de mercadería principalmente de consumo masivo, contando con una cobertura diaria en más del 50% de los 250 distritos que conforman el territorio nacional.
Ambos servicios de transporte fijo y diario realizada por ambas empresas, tanto con buses como con los camiones de reparto y debido al gran volumen de pasajeros y cargas que transportan las mismas, hacen que se genere una gran economía de escala de transporte, cosa que es aprovechada por nuestro consorcio para contar con un costo muy bajo.
Por otro lado entre ambas empresas tienen más de 200 agencias distribuidas en todo el territorio nacional, cuya misión es vender pasajes, recibir y entregar encomiendas, hacer pagos o recibir transferencia de dinero, todas actividades que desarrollan diariamente y que ya cuenta con la infraestructura tanto de edificios, tecnología como de Recursos Humanos necesaria.
Finalmente y luego de la explicación escrita en los párrafos anteriores, se deduce que el principal costo directo que incurren estas empresas para prestar el servicio relacionado a la LPN – SBE 18/2018 en cuestión es o son los traslados de los paquetes, bultos, bolsines, etc., desde las oficinas de Banco Nacional de Fomento hasta las terminales o Centro de Distribución de nuestras empresas.
A modo de ser más detallista declaramos en la planilla a continuación la base de costos a incurrir:

Descripción del Costo	***ZONA***	***MONTO***
Costo Diario de Retiro y Entrega de la Central del BNF en Asunción		*750.000 Gs*
Costo Diario de Transporte a las Localidades que la empresa NSA CISA no posee servicio Diario de Transporte de Pasajeros	*Zona Norte*	*450.000 Gs*
	Chaco	*100.000 Gs*
	Ramales Ruta 10	*250.000 Gs*
	Ramales Ruta 6Tta.	*150.000 Gs*
Costo Diario de Retiro de Sucursales de Localidades sin Agencias Cercanas		*315.000 Gs*
Soporte Administrativo/Operativo (diario)		*230.000 Gs*
TOTAL		***2.245.000 Gs***

Se consideran 252 días hábiles anuales.
Costo totales anuales: 565.740.000 Gs
Se Adjunta al mismo, Líneas y horarios de transporte de pasajeros de la Empresa Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A, otorgado por la Dirección Nacional de Transporte y Listado de clientes y cronograma de la Empresa N.S.A LOGÍSTICA S.A.-
Por los motivos citados precedentemente es que podemos tener costos bajos y poder traspasar dicho beneficio en nuestra oferta".

Analizada la aclaración presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)**, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma es aceptable.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 376/2018 de fecha 23 de julio de 2018. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** presentó cuanto sigue:

- ✓ Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 40348 con ID N° 348647, para la actividad "Servicios de transporte de bienes en general" emitido en fecha 9 de octubre de 2018 para la firma "**NSA LOGISTICA S.A.**"
- ✓ Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 40371 con ID N° 348647, para la actividad "Servicios de logística para envíos postales" emitido en fecha 09 de octubre de 2018 para la firma "**EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A.**"

THIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AJADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
BERNARDINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta" permanece sin variación.**

Según se desprende del cuadro observado en la **Tabla comparativa de precios de la oferta**, la oferta más baja corresponde a la presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procedió a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

En la Sección II- Criterios de Evaluación y requisitos de calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior del PBC se establece cuanto sigue: ***Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes:***

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	*70% del requisito mínimo*
(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	*70% del requisito mínimo*
(c) CALIFICACIÓN LEGAL	*El socio líder y cada socio deberá cumplir con el 100% de lo exigido*

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NSA LOGISTICA S.A**	**NSA C.I.S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

E) Oferentes en Consorcio.	CONSORCIO NSA POSTAL
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. **Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.**	Cumple
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se solicitó al oferente **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos:

a) Por nota BNF SEO N° 338 de fecha 08 de noviembre de 2018, se solicitó al mencionado oferente la presentación de cuanto sigue:

- ✓ Copia de contratos ejecutados de Servicios de Encomienda (Correo Privado) en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año. (Años: 2015, 2016 y 2017).
- ✓ El prestador del servicio deberá contar con una flota de por lo menos 15 vehículos de su propiedad demostrada a través de una Declaración Jurada.
- ✓ El prestador deberá contar con la dotación adecuada de personal, que no deberá ser inferior a 20 personas, las cuales deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social por el mismo. A ese efecto, deberá presentar el listado del personal asignado al BNF debidamente identificados, tanto para las tareas en Casa Matriz o las Sucursales o Centros de Atención al Cliente y la correspondiente planilla presentada al IPS de los mismos durante los últimos 3 (tres meses).
- ✓ A fin de garantizar un mejor servicio, la empresa prestadora deberá contar con agencias propias distribuidas en por lo menos el 20% de las localidades donde el BNF requerirá del servicio y que cuenten con líneas de comunicación telefónica (línea baja y celular) habilitadas. A tal efecto, deberá presentar las documentaciones que evidencien tal propiedad como: contratos de alquiler, pagos de patente comercial u otros a nombre de la empresa proveedora y que correspondan a un periodo no inferior a 3 (tres) años.
- ✓ El prestador del servicio deberá demostrar haber prestado el servicio de correo para transporte de documentaciones bancarias y encomiendas a por lo menos 1 (una) institución bancaria o financiera que cuente con por lo menos el 30% de Sucursales, Agencias o Centros de Atención al Cliente con que cuenta actualmente el Banco Nacional de Fomento. Presentar Declaración Jurada.

- ✓ Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar la póliza en caso de extravíos y/o destrucción de las encomiendas, solicitada en las especificaciones técnicas, dentro de los 10 (diez) días siguientes a las suscripción del contrato.

Dicha solicitud obedece a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación y requisitos de calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior del PBC que establece cuanto sigue: ***Para los oferentes consorciados**: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes:*

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	*70% del requisito mínimo*
(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	***70% del requisito mínimo***
(c) CALIFICACIÓN LEGAL	*El socio líder y cada socio deberá cumplir con el **100%** de lo exigido*

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** por nota de fecha 09 de noviembre de 2018 presentó los documentos solicitados dentro del plazo establecido. El análisis se detalla en el apartado **"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** constatándose el siguiente análisis:

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	**NSA LOGISTICA S.A.**	**NSA C.I.S.A.**
Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017).	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados de Servicios de Encomienda (Correo Privado) en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año. (Años: 2015, 2016 y 2017).	Cumple	Cumple
El prestador del servicio deberá contar con una flota de por lo menos 15 vehículos de su propiedad demostrada a través de una Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
El prestador deberá contar con la dotación adecuada de personal, que no deberá ser inferior a 20 personas, las cuales deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social por el mismo. A ese efecto, deberá presentar el listado del personal asignado al BNF debidamente identificados, tanto para las tareas en Casa Matriz o las Sucursales o Centros de Atención al Cliente y la correspondiente planilla presentada al IPS de los mismos durante los últimos 3 (tres meses).	Cumple	Cumple
A fin de garantizar un mejor servicio, la empresa prestadora deberá contar con agencias propias distribuidas en por lo menos el 20% de las localidades donde el BNF requerirá del servicio y que cuenten con líneas de comunicación telefónica (línea baja y celular) habilitadas. A tal efecto, deberá presentar las documentaciones que evidencien tal propiedad como: contratos de alquiler, pagos de patente comercial u otros a nombre de la empresa proveedora y que correspondan a un periodo no inferior a 3 (tres) años.	Cumple	Cumple
El prestador del servicio deberá demostrar haber prestado el servicio de correo para transporte de documentaciones bancarias y encomiendas a por lo menos 1 (una) institución bancaria o financiera que cuente con por lo menos el 30% de Sucursales, Agencias o Centros de Atención al Cliente con que cuenta actualmente el Banco Nacional de Fomento. Presentar Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar la póliza en caso de extravíos y/o destrucción de las encomiendas, solicitada en las especificaciones técnicas, dentro de los 10 (diez) días siguientes a las suscripción del contrato.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)**, constatándose el siguiente análisis:

Lic. SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AUADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Para los **oferentes consorciados**: **el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir** con los siguientes porcentajes:

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	*70% del requisito mínimo*

Parámetros considerados para análisis de Balances (2015, 2016 y 2017)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
CONSORCIO NSA POSTAL	**1.95**	**0,52**	**15,73%**
1) NSA LOGISTICA S.A.	1,98	0,54	3,35%
2) NSA C.I.S.A.	1,92	0,51	28,11%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido en forma individual y conjunta.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido en forma individual y conjunta.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido en forma individual y conjunta.

El resultado del análisis de la capacidad financiera fue efectuado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según informes G.D.F. Nº 7.937/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, respectivamente.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SEO N° 335 de fecha 09 de noviembre de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Secretaria General la oferta presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, la mencionada dependencia mediante nota BNF SG N° 610/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, informó que de la revisión de la oferta presentada por la firma mencionada, hemos verificado que se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

- **Propuestas de adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.),** se concluye que la misma cumple con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total Cantidad Mínima (IVA Incluido) G.	Precio Total Cantidad Máxima (IVA Incluido) G.
1	78102203-001	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Malotes pequeños	Unidad	EVENTO	2.904	5.808	19.213	55.794.552	111.589.104
2	78102203-001	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Malotes medianos	Unidad	EVENTO	7.109	14.218	20.710	147.227.390	294.454.780

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AUADA DE ZAHDE Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
FABRINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3	78102203-001	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Malotes grandes	Unidad	EVENTO	8.513	17.026	22.208	189.056.704	378.113.408
4	78102203-001	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Paquetes	Unidad	EVENTO	3.898	7.795	16.219	63.221.662	126.427.105
5	78102203-001	Transporte de Documentaciones Bancarias y Encomiendas en Cajas	Unidad	EVENTO	2.587	5.174	16.218	41.955.966	83.911.932
PRECIO TOTAL								**497.256.274**	**994.496.329**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato abierto.

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO)"**, solicitado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 18/2018**, al oferente **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA - NSA Logística S.A.)**, por un monto mínimo de **G. 497.256.274.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de **G. 994.496.329- (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintinueve)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el periodo de 12 (doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

El oferente **EMPRESA DE TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.**, **no presentó su oferta física**, por lo cual de conformidad al Art. 37° del Decreto N° 1107/14, **se tiene por desistida su oferta** y la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ejecutarse (Art. 43° del Decreto 21909/03).

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA